

**INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DEL  
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

**PRIMER SEMESTRE 2023**

**Bogotá D.C., 26 de Julio de 2023**

**Ministerio de Minas y Energía**

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180

## I. INTRODUCCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 121 de la Ley 2220 del 30 de junio de 2022 “*Por medio de la cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones*”, y en el Capítulo 6 numeral 6.1.6 de la Resolución Reglamentaria No 40033 del 20 de enero de 2022; el Secretario (a) Técnico (a), tiene dentro de sus funciones, la de preparar un informe de la gestión del Comité y de la ejecución de sus decisiones, que será entregado al representante legal del ente y a los miembros del comité cada seis (6) meses.

En cumplimiento de lo dispuesto en las normativas antes mencionadas, presento al señor delegado del Ministro de Minas y Energía y a los miembros del Comité de Conciliación, el informe de Gestión correspondiente al primer semestre del 2023.

## II. SESIONES DEL COMITÉ

Según lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley 2220 de 2022 y en el Capítulo 4 numeral 4.1 de la Resolución Reglamentaria No 40033 del 20 de enero de 2022, el Comité de Conciliación debe reunirse mínimo dos veces al mes, de tal forma que entre los meses de enero y junio del año 2023, el Comité de Conciliación de este Ministerio, sesionó en quince (15) ocasiones, de las cuales 11 han sido ordinarias y 4 extraordinarias.

SESIONES	ORDINARIA	EXTRAORDINARIAS
ENERO	2	0
FEBRERO	2	1
MARZO	2	2
ABRIL	1	0
MAYO	2	1
JUNIO	2	0
SUBTOTAL	11	4
<b>TOTAL</b>		<b>15</b>

## III. GESTIÓN MENSUAL DEL COMITÉ POR TIPOS DE FICHAS TÉCNICAS.

En total, el Comité de Conciliación ha conocido 25 solicitudes de conciliación extrajudicial, 24 de conciliación judicial y 1 de otros temas, de acuerdo al siguiente cuadro:

MES	FICHAS DE CONCILIACION-JUDICIAL	FICHAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	FICHAS ACCIÓN DE REPETICIÓN	OTROS TEMAS
Enero	3	2	0	0
Febrero	4	4	0	0
Marzo	2	9	0	0
Abril	2	3	0	0
Mayo	7	3	0	0
Junio	7	3	0	1
Subtotal	25	24	0	1
<b>Total</b>	<b>50 Fichas</b>			

#### IV. TEMAS DE LOS CASOS PUESTOS A CONSIDERACIÓN

Los asuntos tratados en las fichas técnicas son las siguientes:

EN LAS CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	
TEMAS	CANTIDAD
Actos administrativos expedidos por la CREG	3
Accidente eléctrico	4
Contrato realidad de entidades del sector	1
Accidente minero	9
Actos administrativos de otras entidades	3
Contrato FAER	2
Servidumbre eléctrica	2
Derrame de petróleo	1
<b>Total</b>	<b>25</b>

EN LAS CONCILIACIONES JUDICIALES	
TEMAS	CANTIDAD
Accidente minero	3
Daños por Hidroituango	1
Daños por el Quimbo	2
Terminación unilateral de contrato	1
Pago de subsidios y utilidades	2
Contrato FAER	2
Impacto Ambiental	6

#### Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180

<b>EN LAS CONCILIACIONES JUDICIALES</b>	
<b>TEMAS</b>	<b>CANTIDAD</b>
Moralidad Administrativa	1
Ocupación de inmueble	2
Contaminación de Afluentes por minería ilegal	2
Acceso a los servicios públicos	2
<b>Total</b>	<b>24</b>

<b>OTROS TEMAS</b>	<b>CANTIDAD</b>
Levantamiento de prenda	1
<b>Total</b>	<b>1</b>

## **V. DECISIONES DEL COMITÉ.**

Las decisiones adoptadas por el citado Comité respecto a cada una de las fichas presentadas, son:

<b>FICHAS DE CONCILIACION JUDICIAL</b>	Se decide conciliar en un solo asunto. Tema Mitú
<b>FICHAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL</b>	Se decide no conciliar en todos los casos.
<b>OTROS TEMAS</b>	Se autoriza el levantamiento de la prenda sobre vehículo.

## **VI. RELACIÓN DE LOS ASUNTOS SOMETIDOS A ESTUDIO PARA DETERMINAR LA PROCEDENCIA O NO DE LA ACCIÓN DE REPETICIÓN CON SU CORRESPONDIENTE AVANCE O DESARROLLO.**

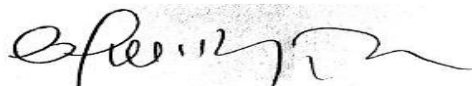
En el primer semestre del 2023, no se presentaron pagos por sentencias condenatorias, en consecuencia, el Comité no conoció fichas por Acción de Repetición.

## **VII. OTRAS GESTIONES Y ACTIVIDADES DEL COMITE.**

- Se impartieron instrucciones a los abogados del Grupo de Defensa Judicial y Extrajudicial para que las fichas técnicas que presenten al Comité de Conciliación, se realicen de manera oportuna y previa a la realización de las audiencias de conciliación.

- Se revisó la implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico y Defensa Litigiosa de la Entidad para la vigencia 2021-2023.
- En cumplimiento del numeral 5 del artículo 2.2.4.3.1.2.6 del Decreto 1069 de 2015<sup>1</sup>, se remitió al Ministerio Público las decisiones que el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Minas y Energía, adoptó respecto de la procedencia o no de instaurar acciones de repetición para la vigencia 2022.
- Se proyectó la resolución que actualiza el reglamento del Comité de Conciliación conforme al nuevo estatuto de conciliación, el cual está para revisión del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

Atentamente,



**Claudia Rocío Castro Ordoñez**  
Secretaria Técnica  
Comité de Conciliación y Defensa Judicial  
Ministerio de Minas y Energía

---

<sup>1</sup> “Secretaría Técnica. Son funciones del Secretario del Comité de Conciliación las siguientes: (...) 5. Informar al Coordinador de los agentes del Ministerio Público ante la Jurisdicción en lo Contencioso Administrativo acerca de las decisiones que el comité adopte respecto de la procedencia o no de instaurar acciones de repetición”.